

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

26061 *ORBE, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ORBE, S.L.
ORBE VIGO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha 28 de junio de 2010, la Junta general ordinaria extraordinaria y universal de accionistas de "Orbe, S.A." (sociedad escindida) ha aprobado por unanimidad la escisión total de Orbe, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma y dividiéndose su patrimonio en dos partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de dos sociedades de nueva constitución "Orbe Vigo, S.L." y "Orbe, S.L.", que adopta la denominación social de la escindida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Vigo (Pontevedra), 9 de julio de 2010.- D. José Ignacio Vicente Orbe,
Presidente del Consejo de Administración de Orbe, S.A.

ID: A100059257-1